

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 31.../2018

Asunción, 17 de abril de 2018.-

VISTO: La Nota JEM/PRESIDENCIA N° 28 del 23 marzo de 2018 por la cual el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados solicitó al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la remisión del registro de asistencia de los años 2010 al 2018, de la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, con C.I. N° 1.674.638, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, quien presta servicios en la Corte Suprema de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, con C.I. N° 1.674.638, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, nombrada por Resolución RRHH N° 32 del 11 de marzo de 2010, con el cargo presupuestado de Profesional II, Categoría D77, Jefe de Departamento de Archivos de la Unidad Operativa de Contrataciones.

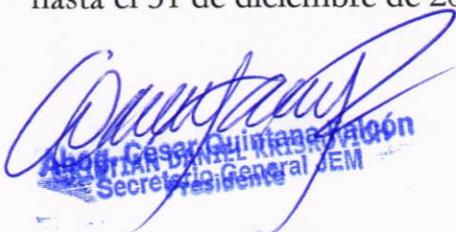
Que, por Resolución RRHH N° 79/10 del 09 de noviembre de 2010, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados comisionó a la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que, por Resolución RRHH N° 07/10 del 01 de febrero de 2011, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, comisionó a la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que, por Resolución RRHH N° 06/12 del 01 de febrero de 2012, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados comisionó a la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, por Resolución RRHH N° 22/13 del 01 de febrero de 2013, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados comisionó a la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, por Resolución RRHH N° 21/14 del 16 de enero de 2014, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados comisionó a la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.


Abdón Cesar Quintana
Secretario General JEM



CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

Que, por Resolución RRHH N° 118/15 del 03 de marzo de 2015, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados comisionó a la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que, por Resolución RRHH N° 52/16 del 21 de enero de 2016, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados comisionó a la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, por Resolución RRHH N° 99/17 del 07 de febrero de 2017, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados comisionó a la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, por Resolución RRHH N° 99/18 del 01 de febrero de 2018, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados comisionó a la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a prestar servicios en la Corte Suprema de Justicia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por Nota JEM/PRESIDENCIA N° 28 del 23 marzo de 2018 solicitó al Presidente de la Corte Suprema de Justicia la remisión del registro de asistencia de los años 2010 al 2018 de la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, con C.I. N° 1.674.638, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, quien presta servicios en la Corte Suprema de Justicia.

Que, a su vez, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por Memorándum ME/226/18 del 05 de abril de 2018, remitió el registro de asistencia de los años 2010 al 2018 de la funcionaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO.

Que, al analizar los documentos remitidos por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, se advierte que la funcionaria comisionada ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO acumula desde enero de 2017 a marzo de 2018, las siguientes faltas graves:

- Enero 2017: 22 ausencias injustificadas.
- Febrero 2017: 13 ausencias injustificadas.
- Marzo 2017: 3 llegadas tardías.
- Abril 2017: 1 ausencia injustificada; 3 llegadas tardías.
- Mayo 2017: 2 ausencias injustificadas; 3 llegadas tardías.
- Junio 2017: 4 ausencias injustificadas; 3 llegadas tardías.


Abog. Cesar Quintana Falcon
Secretario General JEM



CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

- Julio 2017: 8 ausencias injustificadas; 3 llegadas tardías.
- Agosto 2017: 7 ausencias injustificadas.
- Setiembre 2017: 3 ausencias injustificadas; 2 llegadas tardías.
- Octubre 2017: 3 ausencias injustificadas; 3 llegadas tardías.
- Noviembre 2017: 7 ausencias injustificadas; 3 llegadas tardías.
- Diciembre 2017: 11 ausencias injustificadas; 1 llegada tardía.
- Febrero de 2018: 5 ausencias injustificadas y 1 llegada tardía.
- Marzo de 2018: 1 ausencia injustificada y 2 llegadas tardías.

Que, la conducta atribuida a la funcionaria ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO descripta precedentemente, se encuadraría en las disposiciones contenidas en el artículo 14 incisos b) y d) de la Resolución N° 183/2015 “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”, en concordancia con el artículo 68, incisos a) y e) de la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, tipificadas como faltas graves para los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Que, en estas condiciones corresponde que se inicie una investigación para la averiguación y comprobación de las faltas graves atribuidas a la funcionaria ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, y en su caso, la imposición de las sanciones previstas en las normas respectivas.

Que, por último, es facultad del Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, ordenar de oficio, la instrucción de sumarios administrativos, y designar Juez Instructor y Fiscal Acusador de acuerdo a los sorteos pertinentes, de conformidad con el artículo 19 de la Resolución N° 183/2015 “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones normativas, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

- 1º DISPONER** la instrucción de sumario administrativo a la señora ALMA MARÍA OJEDA CARDOZO, con C.I. N° 1.674.638, funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, cuya conducta constituiría falta grave, prevista en el artículo 14 incisos b) y d) de la Resolución N° 183/2015 “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”, en concordancia con el artículo 68, incisos a) y e) de la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.-
- 2º DESIGNAR** al funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Abogado JOSÉ ALBERTO NÚÑEZ RUÍZ DÍAZ, con Matrícula CSJ N° 27.122, en calidad de Juez Instructor, de acuerdo al resultado del sorteo efectuado, de conformidad al artículo 19 de la Resolución N° 183/2015 “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”.-


Abog. César Quintana Falcón
Secretario General JEM


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

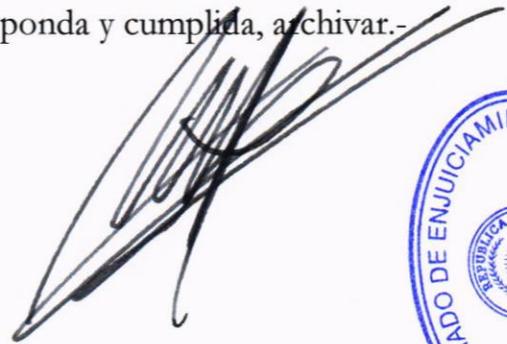


3° **DESIGNAR** a la funcionaria permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Abogada SARA LEÓN CRISCIONI, con Matrícula CSJ N° 21.129, en calidad de Fiscal Acusador, de acuerdo al resultado del sorteo efectuado, de conformidad al artículo 19 de la Resolución N° 183/2015 “Reglamento Disciplinario y Normas de Aplicación para Sumarios Administrativos”.-

4° **ANOTAR**, registrar, notificar a quines corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:


Abog. César Quintana Falcón
Secretario General JEM


CRISTIAN DANIEL KRISOVICH
Presidente

